

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SE PERMITE INFORMAR QUE:

Se suspende la presente convocatoria pública en cumplimiento de la orden impartida mediante auto del 3 de septiembre de 2021 proferido por el Juzgado Penal del Circuito Anserma – Caldas, en el marco de la acción de tutela No. 1704231040012021004500, promovida por Carlos Mauricio Hernández Clavijo, en el que dispuso:

“(…)

4. **ACCEDER** a la medida provisional solicitada, en consecuencia, **ORDENAR** a las entidades accionadas que, en lo de su competencia y en el término de 24 horas, contado a partir de la notificación de este auto, **SUSPENDAN** la convocatoria a prueba de competencias y las demás actuaciones dentro del proceso de selección de Director Regional del ICBF.”

Dado en Bogotá, D.C., a los (3) días del mes de septiembre del año 2021.

DIRECCIÓN GENERAL